



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/664
16 julio 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES

UN LIBRARY

AUG 5 1981

UN/FA OPIATION

INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
OBSERVAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES GENERALES EN LAS
ISLAS TURCAS Y CAICOS, 1980

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 13
A. Generalidades	1 - 2
B. Atribuciones	3 - 7
C. Composición de la Misión Visitadora	8 - 9
D. Itinerario	10
E. Agradecimiento	11 - 13
I. ANTECEDENTES DE LAS ELECCIONES	14 - 54
A. Constitución	14
B. Legislación electoral	15 - 29
C. Elecciones generales de 1976	30 - 32
D. Plataforma de los dos partidos políticos	33 - 54

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>
II. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES	55 - 62
A. Desarrollo de las elecciones	55 - 59
B. Resultado de las elecciones	60 - 61
C. Inauguración del Consejo Legislativo	62
III. CONSULTAS PREVIAS A LAS ELECCIONES	63 - 88
A. Reunión con el Gobernador	63 - 68
B. Reuniones con los partidos políticos	69 - 88
IV. CONSULTAS DESPUES DE LAS ELECCIONES	89 - 98
A. Reunión con el Gobernador	89 - 92
B. Reunión con el jefe de la oposición	93 - 94
C. Reunión con el Ministro Principal	95 - 98
V. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES	99 - 105

Anexos

I. ITINERARIO DE LA MISION VISITADORA	
II. DECLARACION FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA MISION VISITADORA EL 31 DE OCTUBRE DE 1980	
III. DECLARACION FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DE YUGOSLAVIA EN LA SESION INAUGURAL DEL CONSEJO LEGISLATIVO, CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1980	
IV. THE TURKS AND CAICOS ISLANDS (ELECTORAL PROVISIONS) ORDER IN COUNCIL DE 1976 [REGLAMENTO DE ELECCIONES Y REGISTRO DE VOTANTES DE 1976]	[Se publicarán con la signatura A/AC.109/664/Add.1]
V. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE 1976	
VI. ELECCIONES GENERALES DE 1980: DISTRITOS, MESAS Y FUNCIONARIOS ELECTORALES	
VII. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE 1980	

INTRODUCCION

A. Generalidades

1. Se recordará que del 10 al 26 de abril de 1980 estuvo en las Islas Turcas y Caicos una Misión Visitadora de las Naciones Unidas; ulteriormente, el 27 de mayo, la Misión celebró consultas con el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 1/. También se recordará que, en diciembre de 1979, el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos había aceptado, junto con un conjunto integrado de medidas especiales de ayuda, un calendario en que se preveía la independencia para mediados de 1982. Durante su visita, la Misión observó que una abrumadora mayoría de la población no deseaba que el Territorio se independizara en las circunstancias reinantes. La Misión señaló en su informe que el tema de la independencia había pasado a ser repentinamente el principal punto controversial de debate político en el Territorio y constituiría un factor importante en las elecciones siguientes. En relación con esto, un integrante del Gobierno territorial había expresado la opinión de que las elecciones debían celebrarse bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

2. En la declaración que formuló ante el Comité Especial en la 1182a. sesión, celebrada el 23 de octubre de 1980 (A/AC.109/PV.1182) el representante del Reino Unido recordó que la invitación hecha al Comité para que enviara una misión que observara el desarrollo de las elecciones se había extendido en un momento en que se preveía que la opción independentista sería defendida en las elecciones por el partido del Gobierno. Con posterioridad a esa fecha, el Gobierno territorial había decidido que no deseaba aceptar la independencia en las condiciones ofrecidas (véase el párr. 35 infra). El representante del Reino Unido añadió que el Gobierno de su país respetaba esa decisión y que dejaría en manos del Gobierno resultante de las próximas elecciones la decisión relativa a la futura evolución constitucional del Territorio.

B. Atribuciones

3. En una nota verbal fechada el 15 de agosto de 1980, dirigida al Presidente del Comité Especial (A/AC.109/627), el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, en nombre de su Gobierno, como Potencia administradora interesada, extendió una invitación al Comité Especial para que enviara una misión visitadora a las Islas Turcas y Caicos para observar el desarrollo de las elecciones generales que se celebrarían en breve plazo.

4. En su 1181a. sesión, celebrada el 21 de agosto, el Comité Especial decidió sin objeciones aceptar la invitación y pidió al Presidente que designara la segunda Misión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas Turcas y Caicos, 1980, tras celebrar consultas y con miras a su oportuno envío al Territorio.

1/ El informe de la Comisión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas Turcas y Caicos, realizada en 1980, figura en el documento A/AC.109/636/Add.1 y 2, Add.2/Corr.1 y Add.3.

5. En una carta de fecha 10 de octubre de 1980 dirigida al Presidente (A/AC.109/637), el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas informó al Comité Especial que, como consecuencia de la disolución del Consejo Legislativo del Territorio la semana anterior, se habían convocado elecciones generales para el 4 de noviembre de 1980, y expresó la esperanza de que el Comité pudiera visitar el Territorio en la forma sugerida.

6. En la 1182a. sesión, celebrada el 23 de octubre, el Presidente informó al Comité Especial que, de acuerdo con el mandato que le había confiado el Comité en la sesión anterior, había designado a la Costa de Marfil, la India y Yugoslavia miembros de la Misión Visitadora y que el Sr. Lobognon Pierre Yere (Costa de Marfil), Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios había aceptado ser Presidente de la Misión.

7. En la misma sesión, el Comité Especial decidió que en espera de la decisión que la Asamblea General pudiera adoptar sobre esta cuestión en su trigésimo quinto período de sesiones, la Misión Visitadora presentara su informe al Comité al inicio de su período de sesiones de 1981.

C. Composición de la Misión Visitadora

8. La Misión estuvo integrada por los miembros siguientes:

Lobognon Pierre Yere	(Costa de Marfil), Presidente
T.P. Sreenivasan	(India)
Milivoje Zagajac	(Yugoslavia)

9. Acompañaron a la Misión los siguientes funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas: Sr. A.Z. Nsilo Swai, secretario principal; Sr. Kenneth Jordan, oficial de asuntos políticos; Sr. Jean Neuprez, intérprete; Sr. Max Buki, oficial administrativo; y la Sra. Angelica Malic, Secretaria.

D. Itinerario 2/

10. La Misión salió de Nueva York el 30 de octubre de 1980 y el 31 de octubre llegó a la capital, Gran Turca, por la tarde. Ahí fue recibida por el Gobernador del Territorio, Sr. John C. Strong. El mismo día, el Presidente de la Misión hizo una declaración transmitida por Radio Turks and Caicos (véase A/AC.109/664/Add.1, anexo II). La Misión permaneció en el Territorio hasta el 7 de noviembre. Durante su estancia la Misión visitó las Islas Gran Turca, Caicos Meridional, Cayo Sal, Caicos Septentrional, Caicos Central y Providenciales, donde asistió a reuniones de la campaña electoral y observó el desarrollo de las elecciones. La Misión fue testigo del recuento de votos en Gran Turca y en Bottle Creek y Kew, en

^{2/} Para el itinerario completo de la Misión Visitadora, véase A/AC.109/664/Add.1, anexo I.

Caicos Septentrional. El 6 de noviembre asistió a la sesión inaugural del Consejo Legislativo y presenció el juramento de los miembros y la elección del Ministro Principal. En esa ocasión, el representante de Yugoslavia formuló una declaración en nombre de la Misión Visitadora (véase A/AC.109/664/Add.1, anexo III).

E. Agradecimiento

11. La Misión desea hacer constar su profunda gratitud hacia el Gobierno del Reino Unido por la estrecha cooperación y asistencia que le brindó, así como por la cortesía de que le hizo objeto.

12. La Misión agradece sinceramente la hospitalidad y cortesía que le brindaron durante su estadía en el Territorio el Sr. John Strong, Gobernador; el Sr. Oswald O. Skippings, es Ministro Principal, y los miembros de su gabinete; y el Sr. Norman B. Saunders nuevo Ministro Principal, y los miembros de su gabinete.

13. La Misión desea expresar su especial reconocimiento al Sr. Charles Been, Secretario Principal Adjunto y Supervisor de las Elecciones, a la Srta. Ruth Blackman, Secretaria del Consejo Ejecutivo y del Consejo Legislativo, y al Sr. Alfred Been, oficial ejecutivo de la Oficina del Ministro Principal. Los dos nombrados en último término actuaron como oficiales de enlace de la Misión durante su estadía y viajes en el Territorio.

I. ANTECEDENTES DE LAS ELECCIONES

A. Constitución

14. Las disposiciones constitucionales vigentes se enuncian en la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order, de 1976. En el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas Turcas y Caicos, 1980 (véase A/AC.109/636 y Corr.1, párrs. 31 a 50). En breve, la estructura del Gobierno consiste en un Gobernador, que es nombrado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. El Consejo Ejecutivo está integrado por el Gobernador, quien lo preside, un Ministro Principal elegido entre los miembros electos del Consejo Legislativo, tres ministros nombrados por el Gobernador, previa consulta con el Ministro Principal, de entre los miembros elegidos del Consejo Legislativo, y tres miembros natos (el Secretario Principal, el Procurador General y el Secretario de Hacienda). El Consejo Legislativo está integrado por un Presidente, 11 miembros elegidos de conformidad con el principio del sufragio universal de los adultos en distritos electorales de un solo miembro, tres miembros designados por el Gobernador y tres miembros natos del Consejo Ejecutivo.

B. Legislación electoral

15. En la actual Constitución y la Turks and Caicos Islands (Electoral Provisions) Order in Council, de 1976, también conocida como Reglamento de Elecciones y Registro de Votantes de 1976, (véase A/AC.109/664/Add.1, anexo IV) se enuncian las disposiciones que rigen la elección de los miembros del Consejo Legislativo. A continuación se esbozan las principales disposiciones.

Miembros electos del Consejo Legislativo

16. Con arreglo a la Constitución, los requisitos que deben reunir los miembros electos son: a) ser súbdito británico y tener por lo menos 21 años; b) haber nacido en el Territorio o tener por lo menos un progenitor nacido en el Territorio, o haber residido en el Territorio al menos durante cinco de los siete años precedentes; y c) haber residido en el Territorio por lo menos durante 12 meses en los dos años anteriores a la fecha de la presentación de su candidatura a las elecciones.

17. Los impedimentos para que una persona sea elegida o nombrada para integrar el Consejo Legislativo son:

a) Haber afirmado su lealtad, obediencia o adhesión a cualquier Potencia o Estado extranjeros;

b) Ocupar cualquier cargo público o desempeñar las funciones correspondientes;

c) Haber sido declarado en quiebra en cualquier lugar del Commonwealth y no haber saldado las obligaciones correspondientes;

d) Haber sido declarado demente o carente de sano juicio;

e) Haber sido condenado a muerte por algún tribunal del Commonwealth, estar cumpliendo una condena de prisión superior a los 12 meses, o haber sido condenado a una pena cuya ejecución quedó suspendida;

f) Tener intereses en una empresa que sea parte en un contrato con el Gobierno del Territorio, cuyo objeto sea prestar servicios públicos o actuar por cuenta de éstos, o ser socio, director o administrador de dicha empresa, y no haber publicado en la Gaceta un anuncio en el que se estableciera la naturaleza de ese contrato o los intereses que mantuviera en dicha empresa, dentro del período de un mes inmediatamente anterior al día de la elección, y

g) Haber sido inhabilitado por causa de delitos electorales.

Requisitos que deben reunir los votantes

18. Los requisitos que deben reunir los votantes están estipulados en la Constitución y en el Reglamento de Elecciones y Registro de Votantes. En breve, dichos requisitos son los siguientes: a) ser súbdito británico y tener por lo menos 18 años; b) haber nacido en el Territorio o tener al menos un progenitor nacido en el Territorio o que haya residido regularmente en él durante por lo menos cinco de los siete años inmediatamente anteriores a la fecha establecida para determinar si se han cumplido los requisitos; c) ser residente del Territorio a la fecha del registro y haberlo sido durante por lo menos un total de 12 meses en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha establecida para determinar si se han cumplido los requisitos.

19. Una persona no puede registrarse como votante cuando, a la fecha del registro:

a) Haya sido declarada demente o carente de sano juicio;

b) Pese sobre ella una condena de muerte dictada por algún tribunal del Commonwealth o esté cumpliendo una condena de 12 meses dispuesta por uno de dichos tribunales o por una autoridad competente a causa de otra sentencia pronunciada por dicho tribunal;

c) Haya sido inhabilitada por alguna ley vigente en el Territorio para registrarse como elector en razón de haber sido declarado culpable de un delito relacionado con las elecciones.

Supervisor de las elecciones

20. De conformidad con el Reglamento de Elecciones y Registro de Votantes, el Gobernador nombra a un Supervisor de las Elecciones que tiene a su cargo las funciones siguientes:

a) Ejercer dirección y supervisión generales de la organización administrativa de las elecciones y exigir a todos los funcionarios electorales que actúen con equidad e imparcialidad y cumplan el Reglamento;

b) Impartir periódicamente a los funcionarios electorales las instrucciones que se consideren necesarias para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del Reglamento; y

c) Ejercer todas las demás facultades que este Reglamento le confiera y cumplir las obligaciones que le imponga.

Distritos electorales

21. En el Reglamento de Elecciones y Registro de Votantes se definen los 11 distritos electorales. Normalmente, se considera que cada distrito electoral constituye una circunscripción electoral.

22. El Supervisor de las elecciones está facultado, siempre que cuente con la aprobación del Gobernador, para dividir cualquier distrito electoral en las circunscripciones electorales y con los límites y las descripciones que decida fijar mediante la notificación correspondiente. Puede asimismo modificar el número, las descripciones y los límites de cualquier circunscripción electoral, teniendo debidamente en cuenta los factores de orden geográfico, demográfico o de otra índole que puedan afectar la facilidad de comunicaciones entre las circunscripciones electorales.

Funcionarios electorales

23. Para las elecciones de miembros del Consejo Legislativo, es necesario designar un oficial escrutador para cada distrito electoral, así como un presidente de mesa y un vocal para cada mesa electoral. El Gobernador, sobre la base de la recomendación del Supervisor de las Elecciones, nombra a los oficiales escrutadores,

que son los responsables de la administración y realización del acto electoral en sus respectivos distritos electorales. El Supervisor de las Elecciones, a reserva de la aprobación del Gobernador, nombra a los presidentes de mesa para que reciban los votos en cada mesa electoral. De la misma manera, el Supervisor de las Elecciones nombra a los vocales para que presten asistencia al presidente de mesa y le sustituyan en caso necesario.

Apoderados para la votación y el recuento

24. Antes del comienzo del acto electoral, cada candidato puede designar a un apoderado para la votación, para que esté presente en la mesa electoral, y a un apoderado para el escrutinio, para que esté presente en el recuento de los votos. Un apoderado puede actuar en nombre de más de un candidato.

Procedimiento una vez concluidas las elecciones

25. Una vez que el presidente de la mesa ha sellado las urnas y cumplido los diversos requisitos administrativos del procedimiento electoral, las urnas, el libro electoral, los sobres con las cédulas anuladas o no utilizadas, los padrones electorales y documentos utilizados durante la votación se transportarán al lugar designado para realizar el recuento de votos o se entregarán al oficial escrutador. Este puede designar especialmente a una o más personas para que se encarguen de recoger las urnas y los documentos de una cantidad determinada de mesas electorales, y dicha persona o personas deberán entregar las urnas y documentos al oficial escrutador, bajo juramento.

26. El Oficial escrutador inscribirá en el formulario especial impreso en el libro electoral toda objeción planteada por un candidato o su apoderado de recuento o por cualquier votante presente a cualquier cédula electoral encontrada en una urna, y resolverá todas las cuestiones relacionadas con la objeción. La decisión del oficial escrutador será definitiva, pero sujeta a revisión si se solicita la impugnación de la elección o del escrutinio. Se asignará un número a cada una de estas objeciones, y dicho número se anotará en el reverso de la cédula, que será rubricada por el oficial escrutador.

Denuncias electorales

27. Las siguientes personas podrán presentar ante la Corte Suprema una denuncia sobre irregularidades en la elección o en el recuento de votos correspondientes a un miembro del Consejo Legislativo: a) toda persona que haya votado o que tuviera el derecho de votar en la elección objeto de la denuncia; b) toda persona que afirme haber tenido el derecho a ser elegida en dicha elección; c) toda persona que haya sido candidato en dicha elección.

28. La disposición más importante aplicable a la presentación de una denuncia electoral establece que dicha denuncia debe hacerse dentro de los siete días posteriores a la proclamación oficial de vencedor del miembro del Consejo Legislativo objeto de la denuncia, salvo que se impugne la proclamación o las

elecciones alegando la existencia de corrupción y, específicamente, la entrega de dinero o de otra dádiva con ese fin por cualquier miembro, o en su nombre o con su conocimiento, con posterioridad a dicha proclamación, en cuyo caso se puede presentar la denuncia en cualquier momento dentro de los 14 días posteriores a la fecha del pago.

29. Si el juez que entiende en la denuncia relativa a la proclamación o la elección de dicho candidato declara que el candidato elegido es culpable por sí o por interpósita persona de una práctica corrupta o ilegal, se anulará su elección.

C. Elecciones generales de 1976

30. Las primeras elecciones generales celebradas con arreglo a la Constitución vigente tuvieron lugar el 29 de septiembre de 1976. Tres partidos políticos se disputaron las once bancas del Consejo Legislativo. El People's Democratic Movement (PDM) fue fundado por el difunto Sr. James A.G.S. McCartney, el Sr. Edward Swann, y un grupo de jóvenes isleños que en 1975, habían manifestado abiertamente su descontento con las condiciones económicas y sociales del Territorio. La Progressive National Organization (PNO), más tarde llamada Progressive National Party (PNP), fue organizado bajo la dirección del Sr. Norman B. Saunders, el Sr. Nathaniel S.J. Francis y el Sr. Daniel A. Malcolm, todos ellos miembros del antiguo Consejo de Estado. El United Independent Movement (UIM), encabezado por el Sr. Headley Durham, también miembro del Consejo de Estado, estaba constituido por un grupo de candidatos independientes. Había también candidatos independientes no afiliados al UIM.

31. De acuerdo con la información suministrada por la Oficina del Gobernador (véase A/AC.109/664/Add.1, anexo V), de un total de 2.995 votantes empadronados se depositaron 2.550 votos de los cuales se impugnaron 40. En el resultado final se contaron 2.510 votos (o el 83,8% de los votantes empadronados), de los cuales correspondieron 843 votos (el 33,6% al PDM; 1.108 votos (el 44,1%) al PNO; y 559 votos (o el 22,3%) a los candidatos independientes. De las 11 bancas por ocupar, recibieron cinco bancas el PDM, cuatro el PNO y dos los candidatos independientes. No fue elegido ninguno de los candidatos del UIM. Después de las elecciones, dos candidatos independientes se unieron al PDM y un miembro elegido del PDM se pasó al PNO. El Sr. McCartney, presidente del PDM, fue elegido Ministro Principal y los siguientes miembros del PDM fueron elegidos ministros: el Sr. Lewis E. Astwood, Ministro de Obras Públicas y Trabajo; el Sr. C.W. Maguire, Ministro de Turismo y Desarrollo; y el Sr. Oswald O. Skippings, Ministro de Educación, Salud Pública y Bienestar. Con posterioridad se tomaron medidas para nombrar a dos secretarios parlamentarios (o ministros de menor categoría). Resultaron designados el Sr. Daniel Williams y el Sr. Leon Wilson. El Sr. Saunders fue nombrado jefe de la oposición.

32. Según se informó anteriormente, el Sr. McCartney falleció en un accidente de aviación el 9 de mayo de 1980. El 12 de mayo, el Gobernador anunció que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, asumiría efectivamente la responsabilidad del poder ejecutivo, hasta que el Consejo Legislativo eligiera a un nuevo Ministro Principal. El 12 de junio se celebró una elección complementaria

para ocupar la banca que había dejado vacante el Sr. McCartney. Salió vencedor el Sr. Herbert Been, candidato del PDM. Posteriormente la Asamblea Legislativa eligió Ministro Principal al Sr. Skippings, nuevo presidente del PDM. Por recomendación del Sr. Skippings, el Gobernador nombró Ministro de Educación, Salud Pública y Bienestar al Sr. Been. El Sr. Astwood y el Sr. Maguire siguieron ocupando sus respectivas carteras. .

D. Plataforma de los dos partidos políticos

PDM

33. En abril de 1980, el difunto Sr. McCartney publicó la plataforma del partido gobernante PDM. Ese documento, con algunas reformas, siguió siendo la base de la estrategia del partido para la campaña electoral. A continuación se enuncian los puntos principales de la plataforma.

Estatuto futuro

34. Con respecto al futuro estatuto del Territorio el PDM declaró que no estaba en favor de la independencia sino que le interesaba lograr una mayor autonomía local mediante la introducción de enmiendas constitucionales encaminadas a que el Territorio pudiera dirigir su propia economía y decidir por sí mismo qué inversiones le convenían. La Constitución vigente había quedado desactualizada y había trabado los esfuerzos del gobierno del PDM por alcanzar un desarrollo económico satisfactorio y por crear fuentes de trabajo.

35. Se recordará (véase A/AC.109/647, párrs. 7 y 8 y 17 a 19) que, como consecuencia de las conversaciones sobre la constitución celebradas en Londres en noviembre de 1979, el Consejo Legislativo aprobó en diciembre de ese año una resolución presentada por el Sr. McCartney, en la cual el Gobierno del Territorio aceptaba un calendario que se extendía hasta mediados de 1982 para la independencia, junto con un conjunto integrado de medidas especiales de ayuda. Sin embargo, el 10 de septiembre de 1980, el nuevo Ministro Principal, Sr. Skippings, presentó una resolución en que el Gobierno rechazaba el calendario para la independencia y las medidas especiales de ayuda. Esta segunda resolución, aprobada por el Consejo Legislativo, decía, en parte, lo siguiente:

"... esta augusta Asamblea resuelve de ahora en más tratar de lograr el gobierno propio interno por medios constitucionales y declarar la independencia en una fecha designada por el pueblo y dada a conocer mediante un referendo celebrado con ese fin".

Política económica y social

36. El PDM se comprometió a tratar de que el sector privado fuera fuerte y viable mediante una legislación de fomento. También se comprometió a desarrollar la industria del turismo ampliando las agencias de comercialización promocional y mejorando la infraestructura con el objeto de que el Territorio pudiera mejorar las comunicaciones marítima y aéreas.

37. Con arreglo a su plataforma, el PDM se comprometió a trabajar en pro del pleno empleo, la estabilidad de los precios y el mejoramiento de la atención médica.

PNP

38. La plataforma del PNP se publicó con anterioridad a la visita de la misión en forma de folleto. A continuación se dan extractos de la plataforma.

Estatuto futuro

39. El PNP declaraba que, si bien no se oponía al concepto de independencia política, opinaba que la cuestión de la independencia sólo debía encararse cuando el Territorio hubiera solucionado los muchos problemas económicos y sociales que enfrentaba. El PNP consideraba que "un país pequeño como el nuestro, con recursos naturales limitados, incapaz de nivelar el presupuesto, sería económica y políticamente inestable, y podríamos encontrarnos muy pronto a merced de otras naciones".

40. De acuerdo con el PNP, el desarrollo económico deseado podría lograrse dentro del marco institucional existente.

Gobierno

41. El PNP se comprometió a restablecer la moralidad y el prestigio del Gobierno y la fe del pueblo en un buen gobierno. Un Gobierno del PNP se caracterizaría por su veracidad y franqueza. Establecería "un foro para las deliberaciones y las consultas donde las personas que tuvieran la experiencia necesaria pudieran prestar asesoramiento sobre temas determinados. Estas personas procederían de todos los sectores de la comunidad e incluirían a los expatriados que truvieran lazos financieros o de otro tipo con las islas".

Política económica

42. El PNP declaraba en su plataforma que "el problema más importante que enfrenta nuestro país hoy día es el de lograr un desarrollo económico que produzca una mejora evidente en la calidad de la vida de nuestro pueblo", y consideraba que con las potencialidades del Territorio y con una administración adecuada podría lograrse una economía floreciente.

43. Se señalaba que debían atraerse al Territorio experiencia y capital extranjeros a fin de lograr un ritmo y una amplitud de desarrollo que garantizaran pleno empleo para todos. Con ese fin, un Gobierno del PNP, entre otras cosas celebraría seminarios de inversión en mercados de capital extranjero, emplearía los servicios de profesionales y crearía una atmósfera de confianza donde pudieran operar los empresarios. El PNP modificaría los actuales incentivos para los inversores, especialmente con respecto a los impuestos, a fin de que el Territorio estuviera en mejores condiciones de competir con sus vecinos.

44. Se fomentaría la participación conjunta de los inversores locales y extranjeros con el establecimiento de un banco de desarrollo bien organizado y de una empresa de desarrollo. El partido apoyaba plenamente el sistema de la libre empresa y se oponía a la nacionalización de la industria privada.

45. El PNP fomentaría el desarrollo del Territorio como paraíso impositivo y centro financiero mundial, mejorando la legislación y las comunicaciones.

Plan de desarrollo

46. Un Gobierno del PNP trazaría un plan de desarrollo a largo plazo y un plan maestro físico en que se asignaran zonas al desarrollo urbano, el cultivo, la industria y el turismo.

47. La plataforma del PNP abogaba por la diversificación de la economía y mediante el desarrollo y la expansión de la agricultura, las pesquerías y el turismo.

48. Reconociendo la importancia de la agricultura y considerando que la industria de la pesca seguía siendo la principal fuente de ingreso para la mayoría de los habitantes, el PNP se comprometía a fomentar la inclusión de métodos más eficientes y modernos de labranza y de pesca y a suministrar asistencia y orientación en materia de investigación, comercialización, capacitación y financiación. También fomentaría el desarrollo de la ganadería y la avicultura.

49. Con respecto al turismo, el PNP declaraba que se dedicaría de lleno al desarrollo total y "verdadero" de la industria, pues tenía conciencia de los enormes beneficios económicos que podrían obtenerse desarrollando plenamente y estructurando adecuadamente la industria del turismo. A fin de lograr estos objetivos el PNP:

- a) Fomentaría la construcción de diversos tipos de alojamiento e instalaciones en zonas especialmente delimitadas;
- b) Realizaría vigorosas campañas de promoción, con la ayuda de especialistas;
- c) Trataría de lograr que las líneas aéreas internacionales vincularan el Territorio con algunos mercados de turismo de los Estados Unidos;
- d) Apoyaría y fomentaría activamente el desarrollo de industrias relacionadas con el turismo, incluida la fabricación de artesanías.

Política social

50. En la esfera de la política social, el PNP proponía, entre otras cosas:

- a) Dar prioridad a la mejora de la vivienda pública;
- b) Establecer centros comunitarios en diversos distritos;

c) Crear un Departamento de Ecología y Embellecimiento Nacional para mejorar la imagen de las islas;

d) Mejorar la eficacia de la recolección de basuras; y

e) Cooperar con las organizaciones internacionales en la protección del medio ambiente para el disfrute de las futuras generaciones.

51. El PNP formulaba también una política de prestar a la población del Territorio toda la gama de servicios de salud al más alto nivel. Un gobierno del PNP, entre otras cosas, haría participar a la comunidad entera en una intensa campaña para reducir el alcoholismo y el uso indebido de drogas, establecería un servicio aéreo de atención médica, ampliaría los servicios de odontología y otros servicios especializados, y mejoraría las clínicas médicas para proporcionar servicios de salud más amplios en cada isla.

52. En el hospital general del Territorio situado en Gran Turca, el Gobierno implantaría prácticas de administración moderna en el hospital bajo la dirección de una junta que se designara al efecto, y mejoraría los servicios del hospital para conseguir un diagnóstico rápido y preciso de las enfermedades y el traslado sin demoras de los pacientes que necesitaran atención en el extranjero.

53. En la esfera de la educación, el PNP opinaba que "el sistema educativo del Territorio debería responder a nuestras necesidades y estructurarse para satisfacer las exigencias concretas de la nación". Entre otras cosas, el Partido proponía lo siguiente: a) mejorar la enseñanza pública en todos los niveles; b) estimular a las instituciones privadas para que participaran en la educación de jóvenes del Territorio a fin de prepararlos para la enseñanza universitaria; c) establecer escuelas técnicas y profesionales; y d) crear guarderías y jardines de la infancia mediante la cooperación de distintos grupos religiosos y organizaciones cívicas.

54. Reconociendo la necesidad de realizar mayores esfuerzos para el desarrollo en la esfera cultural, el PNP se proponía alentar el desarrollo cultural del pueblo en todas las esferas, incluidas la música, la pintura y la artesanía. El Partido también promovería intercambios culturales con otros países del Caribe, para que el Territorio conociera los logros culturales de sus vecinos.

II. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

A. Desarrollo de las elecciones

55. La Misión llegó al Territorio el 31 de octubre de 1980 a fin de prepararse para las elecciones generales convocadas para el 4 de noviembre. Los miembros de la Misión mantuvieron conversaciones con el Gobernador, el Supervisor de Elecciones y los jefes y dirigentes de los partidos políticos, y se entrevistaron con varias personas que expresaron su deseo de hablar con los miembros de la Misión. Como parte de su programa de actividades, la Misión observó el desarrollo de las elecciones en las seis islas principales y presenció el recuento de votos en Caicos Septentrional y Gran Turca.

56. El 31 de octubre, la Misión celebró conversaciones con el Gobernador, el Secretario Principal, el Supervisor de Elecciones y los dos funcionarios de enlace asignados a la Misión. Se consideró la organización y realización de las elecciones 3/, así como las posiciones de los partidos políticos y el papel de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas (véanse los párrs. 63 a 68 infra).

57. Los días 1° y 2 de noviembre la Misión se entrevistó con los dirigentes de los dos partidos políticos y recibió más información sobre la organización de los partidos, las estrategias que habían seguido en la campaña electoral y sus predicciones sobre los resultados. El Presidente y los miembros de la Misión explicaron el papel de la Misión en las elecciones. Ambos partidos políticos prometieron a la Misión que contribuirían a que las elecciones se desarrollaran de acuerdo con el Reglamento de Elecciones y aceptarían sus resultados (véanse los párrs. 69 a 88 infra).

58. El 3 de noviembre la Misión se dividió en dos grupos (el Grupo A y el Grupo B) para visitar las mesas electorales y observar el desarrollo de las votaciones en las seis islas principales del Territorio. Integraban el Grupo A el Sr. Yere, el Sr. Jordan, el Sr. Neuprez y la Sra. Malic, quienes visitaron las mesas electorales de Gran Turca, Caicos Meridional y Cayo Sal. El Grupo B integrado por el Sr. Sreenivasan, el Sr. Zagajac, el Sr. Swai, y el Sr. Buki, visitó las mesas electorales de Providenciales, Caicos Septentrional y Caicos Central.

59. El día de la elección, el 4 de noviembre, los Grupos A y B visitaron los 16 centros de votación de los 11 distritos electorales para observar el desarrollo de las votaciones correspondientes. El Grupo B presenció la apertura de la mesa electoral situada en la escuela primaria de Bight, en Providenciales. Al término de las votaciones, el Grupo A estuvo presente en las Cámaras de la Asamblea Legislativa de Gran Turca al escrutarse los votos de los cuatro distritos electorales de esa isla, y el Grupo B observó el escrutinio de votos en Bottle Creek y Kew, en Caicos Septentrional, antes de regresar a Gran Turca. Las observaciones y conclusiones de la Misión sobre el desarrollo de las elecciones figuran en los párrafos 99 a 105 infra.

3/ En el anexo VI del documento A/AC.109/664/Add.1 figura una lista de las mesas electorales y oficiales electorales.

B. Resultado de las elecciones

60. Según las informaciones facilitadas por el Gobernador (véase A/AC.109/664/Add.1, anexo VII), de un total de 3.420 electores registrados, votaron 2.916, es decir el 85,3%. Diecinueve de esos votos se declararon inválidos. En los resultados finales, los candidatos del PNP obtuvieron 1.724 votos válidos, los candidatos del PDM obtuvieron 1.134 y los dos candidatos independientes obtuvieron un total de 39 votos. Ocho puestos correspondieron al PNP y los tres restantes al PDM como se indica a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Partido</u>	<u>Distrito y número</u>
Larry A. Coalbrooke	PDM	West Road (1)
Nathaniel S.J. Francis	PNP	Overback (2)
Oswald O. Skippings	PDM	North Back Saline (3)
Lewis E. Astwood	PDM	Sur (4)
Alden L. Smith	PNP	Cayo Sal (5)
Norman B. Saunders	PNP	Caicos Meridional Norte (6)
Alden C. Durham	PNP	Caicos Meridional Sur (7)
Stafford A. Missick	PNP	Bottle Creek, Caicos Septentrional (8)
Albray V. Butterfield	PNP	Kew, Caicos Septentrional (9)
Walter E. Cox	PNP	Providenciales (10)
Robert S. Hall	PNP	Caicos Central (11)

61. El 6 de noviembre de 1980, en la primera sesión del Consejo Legislativo celebrada después de las elecciones, el Sr. Saunders, jefe del PNP, fue elegido Ministro Principal. Posteriormente se anunció el nombramiento de los siguientes ministros:

Norman Saunders	Ministro Principal y Ministro de Turismo
Nathaniel Francis	Ministro Principal Adjunto y Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas
Stafford Missick	Ministro de Comercio y Desarrollo
Robert Hall	Ministro de Salud, Educación y Bienestar

C. Inauguración del Consejo Legislativo

62. La Misión fue invitada a asistir a la citada sesión del Consejo Legislativo, convocada para elegir al Ministro Principal, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo, y para la toma de posesión de los miembros elegidos y designados. A invitación del Presidente de la Asamblea, el Sr. Zagajac hizo una declaración en nombre de la Misión.

III. CONSULTAS PREVIAS A LAS ELECCIONES

A. Reunión con el Gobernador

63. La Misión se reunió con el Gobernador el 31 de octubre de 1980. Al dar la bienvenida oficial a la Misión, el Gobernador recordó que, con anterioridad ese mismo año, su Gobierno había invitado a una Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio, y dijo que le complacía haber invitado a otra Misión de las Naciones Unidas para que observara el desarrollo de las elecciones generales. Informó a la Misión de que los jefes de los dos partidos políticos saludaban complacidos la presencia de las Naciones Unidas en el Territorio. Dijo que la Misión recibiría toda la información básica necesaria para cumplir su mandato, y que tenía libertad para ir a cualquier parte y consultar a quien quisiera.

64. Entre otras cosas, el Gobernador recordó a la Misión que, desde la visita de la última Misión, el PDM había modificado su posición sobre la cuestión de la independencia y de hecho había rechazado el conjunto de medidas en que se preveía la obtención de la independencia para mediados de 1982. La posición del PNP seguía siendo la misma que se había expuesto a la Misión anterior, es decir, que el Territorio no estaba preparado para la independencia. Por lo tanto, la cuestión de la independencia no constituiría un factor en las elecciones.

65. Según el Gobernador, la campaña electoral había llegado a su culminación y se estaban celebrando reuniones simultáneas en varias islas. Durante el período oficial de la campaña, se permitió que los candidatos utilizaran la estación nacional de radio, Radio Turcas y Caicos, cuyas emisiones se reciben en las ocho islas pobladas del grupo. El Gobernador informó a la Misión de que la Constitución garantizaba las libertades de palabra y asociación y que las elecciones se desarrollarían de acuerdo con el Reglamento de Elecciones y Registro de Votantes de 1976. Indicó que el Consejo legislativo, en una reciente sesión, había enmendado el Reglamento para a) permitir que la Misión estuviera presente en los centros electorales y en el recuento de votos; y b) introducir el uso de símbolos para identificar a los dos partidos políticos. En respuesta a la pregunta formulada por un miembro de la Misión, el Gobernador señaló que la participación electoral era relativamente alta y que en las últimas elecciones había votado más del 83% de los electores con derecho a sufragio.

66. El Gobernador reseñó la organización de las elecciones y las medidas para atender a las denuncias de irregularidades, fraude o violaciones del Reglamento de Elecciones. A continuación presentó al Supervisor de las Elecciones, Sr. Charles Been, que también ocupaba el cargo de Secretario Principal Adjunto. Asimismo presentó a la Srta. Ruth Blackman, Secretaria del Consejo Ejecutivo y Legislativo y al Sr. Alfred Been, Oficial Ejecutivo del Gabinete del Ministro Principal, quienes servirían de funcionarios de enlace y acompañarían a la Misión durante sus viajes por el Territorio.

67. El Presidente de la Misión, en nombre del Comité Especial, agradeció al Gobernador la invitación de la Potencia administradora para visitar el Territorio tan poco tiempo después de la última Misión, así como la cálida acogida dispensada a la Misión a su llegada. En nombre de la Misión y en el suyo propio, presentó al Gobierno y al pueblo de las Islas Turcas y Caicos, si bien tardíamente, sus

condolencias por la trágica muerte del anterior Ministro Principal, Sr. McCartney. El Presidente dijo que la Misión tenía por propósito fundamental observar el desarrollo de las elecciones y velar porque se celebraran bajo condiciones libres y justas. Agradeció al Gobernador su oferta de plena cooperación por parte del Gobierno, y le comunicó que, para cumplir su mandato, la Misión debería viajar por el país, celebrar consultas con los partidos, asistir a las reuniones de la campaña y ponerse a la disposición de cualquier persona que tuviera motivos de queja o deseara formular reclamaciones sobre el desarrollo de las elecciones.

68. En las conversaciones que siguieron se ultimaron los detalles del itinerario de la Misión. Por razones prácticas se decidió, entre otras cosas, que durante los días 3 y 4 de noviembre la Misión se dividiera en dos grupos. Cada uno de ellos tendría a su cargo tres islas.

B. Reuniones con los partidos políticos

PDM

69. El sábado 1° de noviembre la Misión se reunió con dirigentes y candidatos del PDM en Gran Turca. El Sr. Skippings, a la sazón Ministro Principal y jefe del partido, estaba recorriendo las otras islas en campaña electoral. Tras el regreso del Sr. Skippings a Gran Turca, la Misión se reunió también con él y con otros miembros ejecutivos del PDM, el domingo 2 de noviembre. A continuación se presenta un resumen de dichas reuniones.

70. El Sr. Skippings, dio la bienvenida a la Misión al Territorio. Expresó la esperanza de que la presencia de la Misión de las Naciones Unidas permitiría que las elecciones se llevaran a cabo sin inconvenientes, y se evitaran actos censurables, en especial en las islas exteriores. Agradeció a la Misión por haberse reunido el día anterior con dirigentes y candidatos del partido y expresó su esperanza de que la Misión hubiese recibido informaciones pertinentes al desempeño de sus funciones.

71. El Sr. Skippings dijo que el manifiesto del partido había sido redactado por el extinto jefe del partido, Sr. McCartney, y publicado en el periódico local The Voice en abril de 1980. La estrategia básica del partido se seguía basando en dicho manifiesto, en el que se habían introducido sólo unas pocas enmiendas, la principal de las cuales era el rechazo del conjunto de medidas de asistencia vinculadas a la obtención de la independencia para mediados de 1982. El pueblo había indicado muy claramente a la anterior Misión de las Naciones Unidas que, por el momento, no deseaba la independencia y el PDM, en su calidad de partido democrático, no podía menos que respetar los deseos del electorado y rechazar el conjunto de medidas. El partido estimaba que habría sido un "suicidio político" presentarse a las elecciones con un programa en pro de la independencia. En lo tocante al desarrollo económico y social, el partido consideraba que el cambio constitucional, que reforzaría la autoridad de los ministros elegidos, permitiría al Gobierno atraer a nuevos inversionistas y ampliar la base de la economía.

72. En relación con la organización de la campaña del partido, se informó a la Misión de que su sede estaba situada en Gran Turca y que un director, con un grupo de colaboradores, se ocupaba de coordinar la campaña. Las actividades principales

se realizaban a nivel del electorado, y los candidatos y el personal encargado de la campaña hacían visitas de casa en casa y celebraban reuniones públicas.

73. Respondiendo a la pregunta formulada por el Presidente en las dos reuniones, tanto el jefe como los dirigentes del partido dieron seguridades a la Misión de que el PDM aceptaría los resultados de las elecciones. No obstante, varios oradores señalaron a la atención de la Misión algunas quejas y alegaciones, relativas en particular a la eliminación de los nombres de determinados partidarios del PDM de la lista de votantes, el secreto del voto, el nombramiento de ciertos funcionarios electorales, la conducta de algunos integrantes de la fuerza policial durante la campaña y la relación existente entre miembros del partido de la oposición y ciertos elementos indeseables. También se afirmaba que algunos miembros del Partido de la Oposición habían estado haciendo campaña en relación con la cuestión de la separación del grupo de islas Caicos de las islas Turcas.

74. En las conversaciones subsiguientes, la Misión formuló preguntas acerca de la cooperación futura entre el PDM y el PNP en el proceso de desarrollo político. El Sr. Skippings repondió que, después de la reunión celebrada en Londres en noviembre de 1979, en que el Gobierno del Reino Unido había propuesto el conjunto de medidas sobre la independencia, el PDM había sugerido al PNP que ambos partidos fueran juntos a Londres para solicitar un plazo más largo. El PNP se había negado a ello. También se había negado a apoyar al PDM en una sesión reciente del Consejo Legislativo, en la que el PDM había presentado una moción de que se concediera la autonomía interna sin fijar una fecha determinada para la independencia. Un miembro elegido del PNP había hablado en favor de la moción, pero se había abstenido en la votación. El Sr. Skippings aseguró a la Misión de que, pese a que el PNP no había dado muestras de desear colaborar con su partido, el Gobierno del PDM continuaría invitando al PNP a cooperar en asuntos relativos a evolución constitucional e inmigración.

75. En lo tocante a las instalaciones militares de los Estados Unidos en el Territorio, el Sr. Skippings recordó que las partes en el acuerdo para establecer las bases habían sido los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. No obstante, después de 1976, el Reino Unido había accedido a incluir al Gobierno territorial en las negociaciones para la renovación del acuerdo. Como consecuencia de su participación, el Territorio había podido obtener ingresos que ascendían a 2,6 millones de dólares de los EE.UU. en concepto de arriendo de la base naval (que se cerró en marzo de 1980) y la base de la fuerza aérea.

PNP

76. La Misión se reunió con dirigentes del PNP en la sede del partido, en Gran Turca, el 1° de noviembre de 1980, y al día siguiente con el jefe del partido, Sr. Saunders, en Caicos Meridional.

77. El Sr. Saunders, a la sazón jefe de la oposición, saludó la presencia de la Misión en el Territorio y le dio seguridades de que el partido aceptaría los resultados de las elecciones una vez que hubiera comprobado, a su satisfacción que las elecciones se habían celebrado en condiciones de libertad y justicia. Recordó que su partido había perdido las elecciones anteriores y cumplía su deber de oposición responsable. El jefe del PNP declaró también que ni él ni ninguno de los dirigentes de su partido excusaría la violencia, que la mayor parte de la campaña

había concluido ya y que la noche anterior a las elecciones los dirigentes del partido se reunirían para realizar un examen del Reglamento de Elecciones. Prometió que los dirigentes y candidatos del partido colaborarían plenamente con la Misión en el cumplimiento de su mandato.

78. El Sr. Saunders informó a la Misión de que el programa de su partido se había expuesto en su plataforma y en los discursos pronunciados por sus candidatos en todo el Territorio. En resumen, el PNP estimaba que la situación no era propicia aún para la independencia y que la constitución actual dotaba al Gobierno elegido de la autoridad necesaria para promover el bienestar económico y social del pueblo el Territorio. De obtener el PNP el Gobierno, centraría su atención en fortalecer la infraestructura básica del Territorio y crear el clima necesario para atraer las inversiones extranjeras. El PNP convertiría al Territorio en un centro de finanzas internacionales e intentaría lograr una mayor asistencia financiera y técnica de fuentes internacionales, incluidos los gobiernos amigos. A juicio del partido, los recursos humanos del Territorio constituían su mayor riqueza, y al respecto, trataría de aumentar el número de becas disponibles para candidatos idóneos del Territorio.

79. Se informó a la Misión de que hasta el momento el partido no tenía queja alguna en relación con las disposiciones adoptadas para las elecciones.

80. En cuanto a la organización de su campaña, el PNP, al igual que el PDM, tenía su sede en Gran Turca. Las actividades del partido se estaban concentrando principalmente a nivel del electorado. El partido celebraría su última reunión pública el lunes por la noche (3 de noviembre) ocasión en que, se pediría al electorado que votara según su conciencia. El Territorio no podía permitirse un mal comportamiento, y el PNP, que defendía el juego limpio, haría un llamamiento a sus partidarios para que observaran una conducta ejemplar.

81. Uno de los candidatos dijo a la Misión que el partido, pese a no haberse enterado de la visita de la Misión hasta poco antes de su llegada, celebraba la presencia de la Misión y haría todo lo posible por despejar los temores de sus partidarios, que asociaban a la Misión con el PDM. Creía que, de ganar las elecciones el PNP, el otro partido habría recurrido a la violencia, si no hubiera estado en el Territorio la Misión. Expresó la opinión de que la presencia de ésta ejercería una influencia moderadora.

82. El Presidente explicó el propósito de la Misión y se refirió a su transmisión por radio dirigida al electorado, en la que había hecho hincapié en que la Misión no se encontraba en el Territorio para prestar su apoyo a un partido o al otro, sino para observar las elecciones.

83. Los dirigentes del PNP afirmaron que el PDM había monopolizado durante todo su gobierno la única emisora radiofónica, que el PNP sólo había logrado acceso a la emisora dos semanas antes e, incluso entonces, en condiciones limitadas: sólo se habían concedido 15 minutos de tiempo de emisión a cada uno de los candidatos. El jefe y el administrador del partido informaron a la Misión de que el PDM había iniciado su campaña en mayo, al celebrar su convención anual. La emisora radiofónica se había utilizado extensamente durante la convención del PDM. En

cambio, al PNP sólo se le había permitido anunciar el calendario de sus reuniones públicas. No se habían aceptado anuncios políticos pagados del PNP, y después de las elecciones complementarias celebradas en junio no se había permitido que el PNP utilizara la emisora para agradecer a su electorado.

84. En respuesta a la alegación sobre la promoción de la separación política de los dos grupos de islas, el PNP negó que algunos de sus miembros hubiesen hecho campaña sobre dicha cuestión. Se señaló a la Misión que el jefe del partido procedía de las islas Caicos y que seis de los 11 escaños obtenidos en las elecciones estaban ocupados por personas del mismo grupo. Por lo tanto, la estrategia del partido era obtener apoyo en las islas Caicos. Además, se trataba de un partido de índole nacional que presentaba candidatos a todos los 11 escaños del Territorio.

85. En relación con el proceso de elección, los portavoces del PNP expresaron su apoyo al Supervisor de Elecciones, a quien consideraban imparcial. El PNP estaba satisfecho con la manera en que se había realizado el registro de votantes y consideraba posible que ocurrieran errores; si un elector determinado descubría que no figuraba en las listas, correspondía al elector y al candidato velar por que se añadiera su nombre a la lista.

86. Respecto a la futura cooperación entre los dos partidos, el Sr. Saunders declaró que en varias ocasiones el PDM se había negado a colaborar con su partido. Cuando el gobierno del PDM presentaba algún proyecto de ley, no admitía enmiendas del PNP. El Sr. Saunders dijo que, en su calidad de jefe de la oposición, había hecho varias declaraciones en las que lamentaba el hecho de que no se invitara a ningún miembro de su partido a integrar las juntas o los comités. Aseguró a la Misión que, pese a esa situación, de obtener el Gobierno, el PNP solicitaría la participación del PDM en las juntas y comités y que él, en su calidad de Ministro Principal, consultaría al jefe de la oposición sobre las cuestiones relativas al desarrollo nacional.

87. En lo tocante a la presencia de las instalaciones militares, el Sr. Saunders señaló que sólo había en el Territorio una estación de guardacostas y una estación de telemetría o rastreo de proyectiles, administrada por la Pan American World Airlines; su partido no consideraba que dicha presencia limitada fuese un impedimento para la independencia del Territorio. El partido estimaba que las bases proporcionaban empleo a los habitantes de las Islas Turcas y Caicos y que los ingresos por concepto de arriendo constituían una porción importante de los ingresos del Territorio.

Reuniones durante la campaña electoral

88. La mayoría de las reuniones de la campaña se celebraron antes de la llegada de la Misión al Territorio. Dividida en dos grupos, la Misión presenció el 3 de noviembre las reuniones finales de la campaña del PDM y del PNP en Gran Turca y también en Providenciales. El Grupo A asistió a la reunión del PNP que se celebró en el local de la sede del partido y a la reunión del PDM en el local de la biblioteca central, ambos en Gran Turca. En Providenciales el Grupo B asistió a la reunión del PNP en el asentamiento de Blue Hills y a una reunión del PDM en el centro de la comunidad de Blue Hills.

IV. CONSULTAS DESPUES DE LAS ELECCIONES

A. Reunión con el Gobernador

89. El 5 de noviembre de 1980 la Misión se reunió con el Gobernador y con el Secretario Principal. El Presidente, que salía para Nueva York el mismo día, agradeció al Gobernador la colaboración y asistencia prestadas a la Misión en el cumplimiento de su mandato. Informó al Gobernador de que la Misión había visitado las seis islas principales para observar las elecciones.

90. El Presidente comunicó al Gobernador que, en vista de que se había invitado a la Misión a permanecer en el Territorio después de su partida y de la del representante de la India, el representante de Yugoslavia y los funcionarios de la Secretaría se quedarían en el Territorio para proseguir la labor de la Misión.

91. El Gobernador dio las gracias al Presidente por sus palabras. Informó a la Misión de que había recibido los resultados de las elecciones del Supervisor de Elecciones y elaborado un cuadro que presentaría a la Misión. Declaró que los resultados demostraban claramente un movimiento general en favor del PNP. El Gobernador y el Secretario Principal estimaban que, habida cuenta de la actuación profesional y empresarial de los dirigentes del PNP, el Gobierno se vería fortificado. El Gobernador comunicó a la Misión que el Gobierno del Reino Unido colaboraría plenamente con el nuevo Gobierno.

92. El 7 de noviembre, habiendo concluido su programa de trabajo, la Misión hizo una última visita al Gobernador, quien fue luego al aeropuerto para darle la despedida.

B. Reunión con el jefe de la oposición

93. El 6 de noviembre, el jefe de la oposición, Sr. Skippings, y los otros dos miembros elegidos del PDM, visitaron a la Misión en el Hotel Kittina, después de la sesión de apertura del Consejo Legislativo. El Sr. Zagajac felicitó al jefe de la oposición y a sus colegas parlamentarios por sus triunfos electorales y le expresó el agradecimiento de la Misión por la cooperación que había prestado su partido.

94. El Sr. Skippings agradeció a los miembros de la Misión que hubiesen aceptado la invitación a observar las elecciones y expresó la opinión de que la presencia de la Misión había contribuido en gran medida a acallar los temores del electorado de que se desencadenara una violencia abierta. Informó a la Misión de que si bien él y su partido habían aceptado al nuevo Gobierno, había algunos aspectos de las elecciones con los que su partido no estaba conforme. Entre otras cosas, el PDM pediría asesoramiento jurídico con miras a plantear objeciones a los resultados de algunos distritos, sobre todo, aquellos en que el PNP había ganado las elecciones por estrecho margen. No obstante, comprendía que sería difícil lograr que los pobladores se presentaran a dar testimonio.

C. Reunión con el Ministro Principal

95. El 7 de noviembre la Misión se reunió en la sede del PNP en Gran Turca con el Ministro Principal recién elegido, Sr. Saunders. El representante de Yugoslavia felicitó al Sr. Saunders y a su partido por el éxito obtenido en las urnas y expresó el reconocimiento de la Misión por la cooperación que había prestado el partido.

96. El Ministro Principal respondió agradeciendo a la Misión por su presencia en el Territorio que, según pensaba, había creado una atmósfera de calma. Su partido creía que las elecciones habían sido limpias y que sus resultados fueron el fruto de las reuniones periódicas que había celebrado el PNP en el Territorio en los últimos cuatro años.

97. En las conversaciones subsiguientes, el Ministro Principal declaró, entre otras cosas, que creía que sus opositores aceptarían los resultados de las elecciones y señaló que él, a diferencia de su predecesor, incluiría a miembros de la oposición en las juntas y comités del Gobierno y celebraría consultas con ellos sobre las cuestiones de interés nacional.

98. El Sr. Saunders declaró que su Gobierno procuraría cumplir el programa expuesto en líneas generales en el manifiesto de su partido. Reiteró que el PNP no consideraba que la Constitución en vigor fuese un impedimento a las políticas de desarrollo de su partido. Si con el tiempo la constitución resultaba no convenir a los intereses del Territorio, el PNP trataría de enmendarla. Declaró que esperaba que hubiera una mayor cooperación entre el Gobierno territorial y el Gobierno del Reino Unido. Al concluir, expresó la esperanza de que hubiese buenas relaciones de trabajo entre el Territorio y las Naciones Unidas.

V. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

99. En cumplimiento de su mandato, la Misión celebró consultas con el Gobernador, el Supervisor de Elecciones, los jefes y candidatos de los partidos políticos y electores en todo el Territorio. La Misión visitó todos los centros de votación antes y durante el día de las elecciones. Se dio todo tipo de facilidades a la Misión para que observara las elecciones.

100. La dignidad con que el pueblo de las Islas Turcas y Caicos ejerció su derecho de voto impresionó a la Misión, que desea también rendir homenaje al Supervisor de Elecciones y a su personal, todos ellos habitantes del Territorio, por la eficacia con que condujeron las elecciones.

101. La Misión visitó todos los centros de votación del Territorio antes y durante el día de las elecciones y tuvo la oportunidad de comprobar por sí misma que ninguno de los sectores interesados en las elecciones hizo amenazas visibles o ejerció presiones directas sobre los electores. No obstante, se informó a la Misión de que se habían proferido amenazas y ejercido presiones antes de su llegada al Territorio y de que se había utilizado, con fines de soborno, una suma no determinada de dinero durante el período preelectoral. La Misión no estuvo en condiciones de determinar si dichas alegaciones carecían o no de fundamento y en qué medida podrían haber influido en las elecciones.

102. La Misión observó cierta falta de uniformidad entre las mesas electorales de los diversos centros de votación sobre la manera de conducir la votación. No obstante, la Misión opina que esa falta de uniformidad no influyó en el resultado final de las elecciones.

103. Las elecciones se realizaron con arreglo a las normas electorales. No obstante su propio carácter se notaron algunas deficiencias. Por ejemplo, en las papeletas de votación figuraban números de serie y número correlativos, gracias a los cuales podría ser posible averiguar las preferencias de determinados electores. Y al respecto cabe recordar que, durante las consultas con los partidos políticos se había planteado la cuestión del carácter secreto del sufragio y que se había informado a la Misión de que algunos electores temían expresar sus aspiraciones y preferencias políticas libremente por temor a posibles represalias en caso de una victoria electoral del partido contrario.

104. Pese a las deficiencias de las normas electorales antes mencionadas, la Misión opina que las elecciones se realizaron de manera libre y justa dentro del marco de las normas electorales vigentes y, por consiguiente, concluye que los resultados de las elecciones expresan los verdaderos deseos del pueblo.

105. La Misión pudo constatar que las elecciones se realizaron en un ambiente tranquilo, sin violencia ni presiones y que concluyeron sin incidentes. En general se reconoció que la presencia de la Misión había tenido efectos positivos desde el punto de vista del clima que prevaleció durante las elecciones.
